



CLASE 6: RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

**Perspectivas críticas y pluralismo
normativo**

UNIVERSALISMO VS. RELATIVISMO



- Universalismo: derechos inherentes e indivisibles aplicables a todos (Donnelly, 2013).



- Relativismo: los derechos están moldeados por la cultura y la historia (An-Na'im, 2010).



- Debate central: ¿es posible un modelo que combine universalidad y sensibilidad cultural?

CRÍTICAS DE PODER Y SELECTIVIDAD



- Instituciones acusadas de aplicar dobles raseros (Hopgood, 2013).



- Casos contrastantes: inacción en Gaza vs. intervenciones en Sudán y Libia.



- Los derechos humanos como lenguaje político y no neutral (Mutua, 2001).

CRÍTICAS CULTURALES Y FEMINISTAS

- Poscolonial: Said (1978), Quijano (2000) – Eurocentrismo y orientalismo.



- Feminista: Mohanty (2003), Abu-Lughod (2013) – silenciamiento de voces locales.



- Antropología: Merry (2006) – 'vernacularización' de las normas.

HACIA EL PLURALISMO

- Universalismo dialógico: Benhabib (2002).

- Cosmopolitismo enraizado: Appiah (2006).

- Diálogo pos-secular: Habermas (2008).

- Objetivo: universales negociados, no impuestos.